COMUNICACIÓN INTERNA
20183400014403
20183400014403

Fecha: 26-09-2018

PARA: LUIS FERNANDO ORTIZ **(Secretario General)**
DE: MAURICIO VELÁSQUEZ MEZA **(Coordinador GIT Apoyo Informático)**

ASUNTO:	Estudios previos para iniciar proceso de mínima cuantía para contratar el servicio de 24 horas de Transferencia de Conocimiento para la Instalación, Configuración y puesta a punto de la plataforma de monitoreo Zabbix y 20 horas de Soporte Técnico de esta plataforma, para la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

En cumplimiento de lo estipulado en el Numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, así como el Manual de Contratación (GAD-MAN01) publicado en el SIGI, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar contenido en los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Contaduría General de la Nación (CGN) es una entidad de orden nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, creada mediante la Ley 298 de 1996.

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, tiene a su cargo la ejecución del proyecto de Inversión No.2013011000305, cuyo Nombre es “Fortalecimiento de los sistemas de información y consolidación contable nacional”.

Para llevar a cabo las actividades planeadas en dicho proyecto, durante la vigencia 2018, fueron asignados inicialmente $4.576.000.000.

Estos recursos deben ser ejecutados mediante la celebración de contratos estatales y realizados a través del GIT de apoyo Informático, logrando con ello satisfacer las necesidades de orden tecnológico y atendiendo a la focalización de recursos en aplicaciones/software, infraestructura/hardware y servicios, esto para garantizar el objetivo general del proyecto de modernizar e implementar un sistema de unificación, centralización y consolidación de la información contable nacional y propender por el desarrollo de sus objetivos específicos, en este sentido, se requiere llevar a cabo las actividades registradas en el proyecto de inversión ajustado a sus objetivos.

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO:

OBJETIVO 2: fortalecer la Estrategia de Seguridad de la Información.
PRODUCTO: Modelo de seguridad de la información implementado.
ACTIVIDAD: Definir la estrategia de adopción del modelo de seguridad informática.

Situación Actual:

Hasta mayo de 2018 la U.A.E Contaduría General de la Nación tuvo como plataforma de monitoreo TI, el software NAGIOS versión XI (Standard Edition) con licencia para 100 nodos. En este software se monitoreaban los componentes más críticos de la operación, contando así con la posibilidad de desarrollar actividades de planeación y ejecución de acciones preventivas sobre dichos equipos mejorando la disponibilidad y oportunidad de los servicios.

Adicionalmente en reuniones del grupo de Infraestructura se comenzó a evaluar desde principio del año 2018 otra plataforma de monitoreo llamada Zabbix, la cual se instaló para pruebas sin ningún problema por ser una herramienta libre de pago en el licenciamiento y sin límite en el número de equipos a monitorear. En esta plataforma los resultados han sido muy positivos y se ha podido ampliar el monitoreo, con más equipos y más servicios registrados y controlados.

Por lo anterior el grupo de Infraestructura propuso continuar el monitoreo a través de la herramienta Zabbix. Esta herramienta, sin embargo, tiene muchas funcionalidades que aún no se están manejando porque se desconoce la programación y configuración adecuada.

Necesidad Técnica:

Adquirir el conocimiento y las destrezas necesarias para la programación y optimización de la configuración de la herramienta o plataforma de monitoreo zabbix y contar con el respaldo de un canal certificado para soporte de la herramienta, a través de la contratación de 24 horas de capacitación para la instalación, configuración y puesta a punto de la plataforma de monitoreo y 20 horas de Soporte Técnico de la plataforma.

2. OBJETO A CONTRATAR

Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación y Supervisión.

Contratación de 24 horas de Transferencia de Conocimiento para la Instalación, Configuración y puesta a punto de la plataforma de monitoreo Zabbix y 20 horas de Soporte Técnico de esta plataforma, para la U.A.E. Contaduría General De La Nación.

3. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43232800	Software de administración de redes.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista debe cumplir a cabalidad con el ANEXO°2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

El proponente debe garantizar que cumpla durante toda la ejecución del contrato con las licencias, autorizaciones o permisos requeridos legalmente para la prestación del servicio Transferencia de Conocimiento para la Instalación, Configuración y puesta a punto de la plataforma de monitoreo Zabbix y Soporte Técnico de esta plataforma, para la U.A.E. Contaduría General De La Nación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Manual de Contratación y Supervisión.

El plazo de ejecución del contrato será de dos meses, con fecha de inicio a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La presente contratación se ejecutará en las instalaciones de la Contaduría General de la Nación Calle 95 No 15 – 56 y en el lugar de custodia brindado por el proveedor para cumplir con el objeto del contrato.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CONTRATO:

- El contratista debe cumplir a cabalidad con el anexo 2, formato de especificaciones técnicas.
- Presentar un plan de trabajo que incluya: Planeación de cada una de las actividades, validadas en conjunto con la entidad y Cronograma para todas las actividades.
- Transferir conocimiento a través de capacitaciones (Conforme a lo establecido en el ítem 2. ESPECIFICACION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO- de las especificaciones técnicas).
- Brindar Soporte Técnico de acuerdo a las necesidades de la plataforma hasta agotar las horas disponibles.
- Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes de soporte que se puedan presentar por la Contaduría General de la Nación.
- Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DE CONTRATO:
El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

a. Remitir a la UAE Contaduría General de la Nación en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la correcta iniciación del contrato.
b. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
c. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio.
d. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
e. Responder por los perjuicios que se causen a la UAE Contaduría General de la Nación, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
f. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la UAE CGN para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
g. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
h. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en los términos y plazos establecidos en el contrato que surja del proceso de selección.
i. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
j. Coadyuvar con la UAE Contaduría General de la Nación para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
k. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
l. Mantener informada a la UAE CGN de su dirección para comunicación y notificaciones.
m. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

9. TIPO DE CONTRATACIÓN A CELEBRAR.

Artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 del 26 mayo de 2015

ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
COMODATO	
COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO	

CONCESIÓN	
CONSULTORÍA	
CONTRATOS DE ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	
CONTRATOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA	
DEPÓSITO	
FIDUCIA y/o ENCARGO FIDUCIARIO	
INTERVENTORÍA	
MANTENIMIENTO y/o REPARACIÓN	
OBRA PÚBLICA	
PERMUTA	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**X**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	
PRÉSTAMO o MUTUO	
PUBLICIDAD	
SEGUROS	
TRANSPORTE	
OTROS	

10. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Artículo 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011. Supervisión y Control, del Manual de Contratación y Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por el coordinador GIT de Apoyo Informático, o quien haga sus veces o en su defecto la persona que mediante comunicación interna designe el ordenador del gasto, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el Manual de Contratación y Supervisión de La UAE Contaduría General de la Nación, y el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, Expedida por la Institución.

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación y Supervisión

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
CONTRATACIÓN DIRECTA / INTERADMINISTRATIVO	
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	X
CONVENIO / CONTRATO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

12. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Numeral 4, del Artículo del 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 del 26 mayo de 2015 y el Manual de Contratación y Supervisión

Para determinar el valor del presente proceso de selección para la prestación del Servicio de 24 horas de Transferencia de Conocimiento para la Instalación, Configuración y puesta a punto de la plataforma de monitoreo Zabbix y 20 horas de Soporte Técnico de esta plataforma, para la U.A.E. Contaduría General De La Nación, el coordinador del GIT de Apoyo Informático adelantó un sondeo de mercado con empresas del país, que prestan dicho servicio tal como consta en las cotizaciones presentadas por diferentes empresas que se tienen en cuenta en el estudio.

A continuación, se presenta el cuadro de costos que se realizó en se estudió de mercado:

Transferencia de Conocimiento y Soporte Técnico para la Instalación, Configuración y puesta a punto de la plataforma de monitoreo Zabbix						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	**OFERENTE 1**	**OFERENTE 2**	**COSTO PROMEDIO**
1	Bolsa de 20 horas de consultoría de soporte técnico sobre la configuración y mejores prácticas de la herramienta de monitoreo Zabbix.	1	1	$ 7.300.000	$ 7.920.000	$ 7.610.000
2	Transferencia de conocimientos de la herramienta de monitoreo Zabbix, (24 Horas) para grupo de hasta 5 personas. Presencial en la oficina de Contaduría General de la Nación. No incluye certificación.	1	1	$ 8.495.000	$ 6.600.000	$ 7.547.500
			SUBTOTAL	$ 15.795.000	$ 14.520.000	$ 15.157.500
			IVA 19 %	$ 3.001.050	$ 2.758.800	$ 2.879.925
			TOTAL PROYECTO	$ 18.796.050	$ 17.278.800	**$ 18.037.425**

Nota: Se solicitó cotización a 3 empresas denominadas para el presente proceso oferente 1, oferente 2, oferente 3. El denominado oferente 3 no presento cotización.

Por tanto y tomando el valor promedio de las dos cotizaciones, se estima que el valor del presente proceso será de DI**ECIOCHO MILLONES, TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($18.037.425**) incluidos la totalidad de impuestos.

El presupuesto oficial estimado para la realización del presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la Contaduría General de la Nación, para la vigencia fiscal del año 2018 con cargo al rubro C-1301-1000-1 FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÒN Y CONSOLIDACIÒN CONTABLE NACIONAL, Código BPIN: 2013011000305 El valor del presente proceso se encuentra amparado con el CDP23618.

13. VALOR DEL CONTRATO

Artículo 2.2.1.2.1.5.1, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación y Supervisión

Por lo tanto, se estima que el valor del futuro contrato será de DIECIOCHO MILLONES, TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($18.037.425) incluidos los costos directos e indirectos y todos los impuestos a que haya lugar.

14. FORMA DE PAGO

La Contaduría General de la Nación, se compromete a pagar el valor total de contrato, subordinada a las apropiaciones presupuestales que se hagan del mismo así:

El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la apropiación del programa del Plan Anual de Caja- PAC. Por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público, comprometiéndose la Entidad a incluir las partidas necesarias en este y de la siguiente forma:

1. La remuneración al contratista se efectuará de la siguiente forma,

a. Un primer pago equivalente 70% del valor total del contrato, al cumplimiento del ítem 1.1 de las especificaciones técnicas, Contratación de 24 horas de Transferencia de Conocimiento para la Instalación, Configuración y puesta a punto de la plataforma de monitoreo Zabbix.

b. Un segundo pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, al cumplimiento del ítem 2.2. 20 horas de Soporte Técnico de esta plataforma, para la U.A.E. Contaduría General De La Nación.

Dichos valores serán cancelados al contratista dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro debidamente diligenciadas y aprobadas por la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

Para el pago se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos:

a) Copia de los documentos que acrediten el pago mensual de las obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

b) Factura (si hay lugar a ello).

c) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Los cronogramas y proyectos de entrega podrán ser modificados por parte de la CGN dependiendo de las necesidades de la misma.

d) Acreditación de pagos efectuados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, del periodo del servicio prestado.

En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelara el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efecto de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calculará con base en treinta (30) días.
No obstante, a lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC y serán cancelados en Pesos Colombianos mediante consignaciones en la cuenta bancaria informada por el CONTRATISTA, previos los descuentos de ley.

Los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, establecen que el contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad ni demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

15. REQUISITOS HABILITANTES.
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

- Carta de presentación.
- Presentación de la propuesta económica.
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil de persona natural (No superior a 30 días).
- Fotocopia cédula del representante legal o persona natural.
- Certificado o documento equivalente que acredite la existencia del consorcio o unión temporal (De ser el caso).
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado Ley 100 y pago de parafiscales.
- Original de certificación bancaria (no mayor a 30 días).
- Formato Beneficiario SIIF.
- Hoja de Vida de la función pública (persona jurídica o natural según el caso) del DAFP debidamente diligenciado, relacionando en ella solamente la experiencia que se encuentre soportada en la oferta.
- Se ha establecido la exigencia de acreditación de experiencia de los proponentes en la celebración de dos (2) contratos de igual o similar objeto al del presente proceso contractual.

16. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.
Artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decretó 1082 de 2015.

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía y en atención a los dispuestos en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación del a Administración Publica) Articulo 2, de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. La Entidad aceptara la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas.

17. CARGAS ADMINISTRATIVAS Y TRIBUTARIAS

Los impuestos y demás cargas administrativas que se causen por razón o con ocasión del presente contrato serán por cuenta del Contratista y las retenciones que ordene la ley serán efectuadas por la CGN.

18. ESTUDIO DEL SECTOR.

ANEXO Nº3

19. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación y Supervisión

Colombia Compra Eficiente, recomienda a las Entidades Estatales elaborar la matriz que incluya todos los Riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo. **ANEXO No. 3 Matriz de Riesgo.**

20. ANALISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

El numeral 7º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Capítulo V, numeral 1.7 del Manual de Contratación y Supervisión

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UAE Contaduría General de la Nación, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación atreves de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 2015, articulo y siguientes.
Garantía de cumplimiento del as obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista así:

- **Cumplimiento del contrato:** Vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el 10% del valor del contrato.
- **Calidad del servicio:** Vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el 10% del valor del contrato.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** El valor de esta garantía será el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** El riesgo por la responsabilidad extracontractual, derivada las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas del contratista, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.5 del decreto 1082 de 2015. El contratista deberá constituir una póliza anexa por una vigencia igual al pazo del mismo, contados a partir de la expedición de la póliza

21. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Es conveniente para la entidad adquirir la Contratación de 24 horas de Transferencia de Conocimiento para la Instalación, Configuración y puesta a punto de la plataforma de monitoreo Zabbix y 20 horas de Soporte Técnico de esta plataforma, para la U.A.E. Contaduría General De La Nación, Porque hoy en día, uno de los compromisos más grandes que tienen las Entidad es la protección de sus plataformas en caso de algún problema, contar con personal capacitado para el tema, por lo expuesto se hace necesario adquirir el conocimiento y las destrezas necesarias para la programación y optimización de la

configuración de la herramienta o plataforma de monitoreo zabbix y contar con el respaldo de un canal certificado para soporte de la herramienta, a través de la contratación de horas de capacitación para la instalación, configuración y puesta a punto de la plataforma de monitoreo y horas de Soporte Técnico de la plataforma.

22. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Manual de Contratación y Supervisión

El presente proceso contractual se encuentra contenido en el Plan Anual de Adquisiciones para vigencia 2018, cuya descripción es: 43232800 - fortalecimiento del sistema de monitoreo de la plataforma tecnológica

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ley 1273 de 2009, por medio del cual se modifica el código penal y se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado sobre la Protección de la información y de los Datos

En razón al contrato que se pretende realizar, las partes contratantes acuerdan de manera voluntaria el suscribir un acuerdo de confidencialidad con el fin de no divulgar, usar o explotar indebidamente la información confidencial o privada a la que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato o en desarrollo de una labor determinada que sobrevenga como consecuencia del giro ordinario de la ejecución del mismo, en aras de garantizar la protección de la información confidencial y salvaguardar los intereses estratégicos de la entidad. Esta disposición seguirá vigente después de la expiración o terminación anticipada del presente contrato.

23. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M-MACPC-06 Publicado por Colombia Compra Eficiente “Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”.

24. PROPIEDAD INTELECTUAL

Si de la ejecución del presente contrato resultaren documentos, investigaciones, descubrimientos, invenciones, informes, mejoras, invención de sistemas de software y sus subsistemas, éstos pertenecerán a la UAE Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la ley 1450 de 2011. Así mismo el CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a la UAE Contaduría General de la Nación por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

25. OTROS REQUISITOS RIESGOS E IMPACTOS EN LA NORMA NTC-OHSAS 18001, ISO 14001, ISO 9001Y NTCGP 1000.

El Contratista se obligará a seguir los lineamientos en cuanto a la política, objetivos y metas del Sistema de Gestión en salud y seguridad ocupacional, conforme al DECRETO 1443 DE 2014; Sistema de gestión ambiental, y Sistema de Gestión de la Calidad de la CGN.

Mauricio Velásquez Meza
Coordinador GIT de Apoyo Informático.

Proyectó: Andrés Ramírez
Revisión Jurídica : Laura Mejía
Aprobó: Mauricio Velásquez Meza.